

## ANEXO

La carrera de Especialización en Geriatría (Centro Formador Hospital Nacional de Clínicas) fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (Resolución CONEAU N° 633/16 y RESFC-2016-170-E-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de Córdoba, que ha realizado un proceso de evaluación externa en 2004 y ha firmado en junio del año en curso un acuerdo para efectuar un segundo proceso de evaluación.

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría B mediante Resolución CONEAU N° 148/08. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Formación Práctica	- Se intensifique el trabajo en los Centros de Atención Primaria de la Salud, celebrando los convenios que garanticen su concreción, y se realicen trabajos de campo en áreas de influencia de la carrera.
Investigación y Transferencia	- Se aumenten las actividades de transferencia al medio social.
Trabajo Final	- Se integre en la evaluación final una evaluación de la práctica y se articule el trabajo final con el trabajo de campo.
Acceso a bibliotecas	- Se actualicen e incrementen las suscripciones a revistas especializadas.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Plan de estudios	- Se modificó el plan de estudios de la carrera.
Formación Práctica	- Se incorporaron nuevos ámbitos de práctica.
Acceso a bibliotecas	- Se incrementaron las suscripciones a revistas especializadas.

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Geriatría, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Nacional de Clínicas, se inició en el año 1993 en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior (CS) N° 402/93, que aprueba la creación de la carrera; Resolución del Consejo Directivo (CD) N° 1504/17, mediante la cual se designa al Director del Centro Formador; Res. CD N° 977/17 (rectificada por Res. CD N° 1921/17), que designa al Coordinador Académico de la carrera; Resolución

CD N° 971/17, que designa al Consejo Académico de la especialidad; Resolución CD N° 1914/17, que aprueba el Instructivo de Evaluación de Procesos de Formación y Ficha de Portfolio; Resolución CS N° 1028/17, mediante la cual se aprueban las modificaciones al Reglamento para el Otorgamiento del Título de Especialista (ROTE).

En respuesta al informe de evaluación, se presenta la RD-2019-227-E-UNC-DEC#FCM que aprueba las modificaciones al plan de estudios de la carrera (refrendada por RHCS-2019-423-E-UNC-REC).

### **Estructura de gestión académica**

La estructura de gestión está conformada por un Coordinador Académico, un Director del Centro Formador y un Consejo Académico.

La estructura de gestión es adecuada para el correcto funcionamiento de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **II. PLAN DE ESTUDIOS**

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

<b>Plan de estudios</b>		
<b>Aprobación del Plan de Estudios por RD-2019-227-E-UNC-DEC#FCM (refrendada por RHCS-2019-423-E-UNC-REC).</b>		
<b>Tipo de actividad curricular</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Carga horaria</b>
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	11	10048 horas
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>10048 horas</b>
Duración de la carrera: 4 años.		

### **Organización del plan de estudios:**

El plan de estudios está organizado en 3 ejes: eje de formación teórica, que aborda los contenidos específicos de la Especialización; eje de formación práctica, donde se desarrollan las actividades que los estudiantes deben realizar para adquirir destrezas y habilidades de la especialidad con actividades asistenciales en internado y según cronograma en consultorio externo y guardia; eje de formación complementaria, que remite a los cursos complementarios dictados por la Secretaría de Graduados de Ciencias de la Salud.

Con respecto al plan de estudios se considera que su diseño es correcto, teniendo en cuenta que se incorpora al programa un año dedicado a Clínica Médica y los restantes 3 vinculados a la especialidad.

En la respuesta al informe de evaluación, la institución aclara la modalidad de cursado de la carga horaria teórica. Las referencias bibliográficas son adecuadas y se encuentran actualizadas.

### **Actividades de formación práctica**

<b>Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera</b>	<b>8852 horas</b>
<b>Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí.</b>	

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden un total de 8852 horas distribuidas de la siguiente manera: 6000 horas de formación práctica asistencial, 2816 horas de guardias y 36 horas en el curso complementario de Inglés.

A lo largo del primer año de Clínica Médica en Geriatria, el alumno realiza consultorio externo y guardias en el Hospital Nacional de Clínicas. Durante segundo y tercer año, en Geriatria I y II se realizan guardias en el Hospital Nacional de Clínicas y se coordinan las prácticas con el Hogar Padre Lamónaca y el Centro Médico CEPAI, de acuerdo a los temas del programa del plan de estudios. En tanto que en cuarto año, en Geriatria III se realizan guardias en el Hospital Nacional de Clínicas. Es necesario explicitar en la normativa de la carrera el esquema de rotaciones.

De acuerdo a lo informado, el Hospital Nacional de Clínicas, en donde se desarrolla la mayor parte de la formación práctica prevista, constituye el Centro Formador de la carrera.

En la respuesta al informe de evaluación, se presenta la Resolución Rectoral N° 123/92 que aprueba el convenio celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Municipalidad de Córdoba, que establece entre sus objetivos: permitir la práctica en los Dispensarios, Centros de Salud, Hogares de Ancianos y Hospitales Municipales por parte de alumnos de las distintas carreras que se cursan en la Universidad relacionadas con la salud humana. Se informa que el Hogar Padre Lamónaca depende de la Municipalidad de Córdoba.

Se presenta, además, la Ley del Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Córdoba a través de la cual se aprueba en 1994 el convenio marco celebrado entre la UNC y el Gobierno de la Provincia de Córdoba cuyo objetivo es establecer lazos de cooperación recíproca y vinculación de carácter permanente entre las partes.

Se presenta un Protocolo de coordinación y complementación de actividades docentes y de investigación entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba y la Facultad de Ciencias Médicas de la UNC. El objetivo es lograr el ordenamiento de las actividades asistenciales, docentes y de investigación en las instituciones a través del trabajo

interdisciplinario, la integración docente-asistencial y la participación conjunta en los planes de investigación, así como la formación de pre y post-grado de los alumnos de la Facultad y de los integrantes del Equipo de Salud.

Por último, se adjunta un acuerdo de cooperación mutua entre el Centro Formador de la carrera y el Centro Médico CEPAI, para la realización de visitas y actividades de campo.

El plan de estudios establece el número mínimo de actividades prácticas que debe cumplimentar el alumno durante los cuatro años de formación.

Las prácticas resultan adecuadas y suficientes porque garantizan el espectro de atención de los adultos mayores en relación a las patologías agudas, crónicas, ambulatorias, en internación así como en pacientes institucionalizados.

### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título habilitante de Médico; matrícula profesional; certificado de no tener sanciones éticas ni sanciones universitarias; seguros de mala praxis y de accidentes de trabajo al día; certificado de salud integral, certificado de vacuna antitetánica, Hepatitis B (actualizadas) y otras vacunas que pudieran agregarse en el futuro; conocer y aceptar el Reglamento de Otorgamiento del Título de Especialista (ROTE).

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Explicitar en la normativa de la carrera el esquema de rotaciones.

## **III. CUERPO ACADÉMICO**

De acuerdo a lo informado en la respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico se compone de 45 docentes:

<b>Docentes</b>	<b>Título de Doctor</b>	<b>Título de Magister</b>	<b>Título de Especialista</b>	<b>Título de Grado</b>	<b>Otros</b>
Estables: 45	25	5	13	2	-
Mayor dedicación en la institución	38				
Residentes en la zona de dictado de la carrera	44				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Medicina y Cirugía (34), Nutrición (2), Biología (2), Farmacia (1), Enfermería (1), Inmunología (1), Odontología (1), Kinesiología (1), Traductorado (1), Comunicación y Medios (1)
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	26
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	30
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	26
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	15
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	33

### **Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión**

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Coordinador Académico y el Director del Centro Formador:

<b>Coordinador Académico</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico Cirujano, Especialista en Clínica Médica, Especialista en Geriátrica y Doctor en Medicina y Cirugía (Universidad Nacional de Córdoba). Magister en Gerontología y Psicología de la Vejez (Instituto Europeo de Formación y Consultoría, España).
Información referida a las certificaciones obtenidas	Certificaciones de especialidad en Cardiología y Medicina Interna (Consejo de Médicos de la Provincia de Córdoba).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular en la UNC.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí

Informa producción en los últimos 5 años	Sí
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí

<b>Director del Centro Formador</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico Cirujano, Especialista en Clínica Médica, Especialista en Medicina del Trabajo, Especialista en Geriatría, Magister en Drogadependencia, Magister en Gerontología y Doctor en Medicina y Cirugía (Universidad Nacional de Córdoba).
Información referida a las certificaciones obtenidas	Certificación de especialidad en Salud Pública (Consejo de Médicos de la Provincia de Córdoba).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Adjunto en la UNC.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	Sí, Categoría II en el Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí

Los integrantes de la estructura de gestión cuentan con antecedentes suficientes para los cargos asignados.

En general, los integrantes del cuerpo académico cuentan con antecedentes acordes a sus respectivas funciones. Los docentes con título de grado cuentan con antecedentes suficientes para las funciones asignadas.

### **Supervisión del desempeño docente**

En la respuesta al informe de evaluación, se presenta una ficha de evaluación docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	2
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	-
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Se presentan 2 actividades de investigación, en donde han participado alumnos de la carrera. Las mismas están vinculadas con la temática de la carrera. Se presentan 2 actividades de vinculación finalizadas en 2005 y 2015.

En la respuesta al informe de evaluación, se informa que en el Hogar Padre Lamónaca de la Municipalidad de la ciudad de Córdoba se vienen realizando actividades teórico-prácticas de las que participan alumnos de la carrera, vinculadas a la comunidad, que incluyen charlas, jornadas, congresos y actividades recreativas, con el propósito de brindarles una mejor calidad de vida a los adultos mayores.

#### **V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

##### **Características**

La modalidad de evaluación final consiste en un examen teórico-práctico y un trabajo final integrador. Se presentaron las copias de 8 trabajos finales y sus correspondientes fichas.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Los trabajos presentados están vinculados a temas geriátricos y gerontológicos e integran diversos aspectos bio-psico-sociales del adulto mayor. No obstante, el trabajo “Institucionalización del adulto mayor” es monográfico. Las conclusiones del trabajo retrospectivo “Causas y frecuencias de caídas en ancianos en dos geriátricos de Río Negro” son insuficientes. El trabajo “Danza Movimiento Terapia en el adulto mayor” no tiene material y métodos. Por último, el trabajo titulado “Proyecto Casa de día Intihuasi Tolay Abra Pampa Cochino, Provincia de Jujuy” es un proyecto de intervención en la localidad y no un trabajo final integrador de la carrera.

Es necesario garantizar la calidad de los trabajos finales.

## **Jurado**

El jurado evaluador debe estar compuesto por el Director del Centro Formador y otros miembros del Consejo Académico de la Especialidad.

## **Seguimiento de alumnos y de egresados**

La supervisión de los alumnos está a cargo del cuerpo de docentes del Centro Formador. Durante la visita en el Hospital Nacional de Clínicas, se constató que cada alumno cuenta con un cuaderno personal en el cual se consignan semanalmente las clases teóricas y prácticas y contiene la firma del docente.

En la respuesta al informe de evaluación, se adjunta la copia de una ficha de seguimiento de las actividades prácticas completa con dos ejemplos de alumnos. Se observa que no se explicitan en ellas las rotaciones ni las actividades prácticas programadas, que deben ser controladas y firmadas por los tutores de los centros de prácticas. Se establece el compromiso de implementar un registro de actividades prácticas en el que conste el tipo de actividad práctica realizada, el rol del alumno, la firma del tutor docente, las rotaciones que debe realizar y la carga horaria insumida en cada rotación.

El proceso de seguimiento de egresados es permanente y se manifiesta a través del contacto con el Centro Formador, la incorporación como miembros activos de la Asociación Gerontogerítrica del Centro, la presentación de trabajos en congresos, charlas, jornadas, actividades recreativas, trabajos en terreno, comunicación y seguimiento virtual.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2007 hasta el año 2014, han sido 238. Los graduados, desde el año 2007, han sido 142.

Por lo expuesto, se establecen los siguientes compromisos:

- Garantizar la calidad de los trabajos finales.
- Implementar un registro completo de actividades prácticas.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

Durante la visita se constató que el Servicio de Geriatría y Medicina Familiar del Hospital Nacional de Clínicas cuenta con una sala con 10 camas, una sala de médicos con biblioteca propia y 2 aulas para clases teóricas.

El Hogar Padre Lamónaca cuenta con un pabellón de mujeres con 18 habitaciones de dos camas en cada una, un pabellón de hombres con 14 habitaciones, un pabellón de larga



estancia con 30 camas, un pabellón de cuidados paliativos con 12 camas, 4 salas de enfermería y una farmacia.

El Centro Médico CEPAI cuenta con 5 consultorios (uno de geriatría), un aula y una biblioteca.

La infraestructura y el equipamiento resultan adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades prácticas que deben cumplir los alumnos.

Se informan 90 libros vinculados a la temática del posgrado. La carrera atendió la recomendación efectuada en la anterior evaluación e incrementó a 8 las suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible es adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Oficina de Gestión en Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral de la Facultad de Ciencias Médicas.

## **CONCLUSIONES**

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría B mediante Resolución CONEAU N° 148/08.

La estructura de gestión es adecuada y sus integrantes informan formación y trayectoria acordes a los cargos para los que han sido designados.

Con respecto al plan de estudios se considera que su diseño es correcto. Las referencias bibliográficas son adecuadas y se encuentran actualizadas. Es necesario explicitar en la normativa de la carrera el esquema de rotaciones. Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Los integrantes del cuerpo académico cuentan con antecedentes acordes a sus respectivas funciones.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Se establecen los siguientes compromisos: garantizar la calidad de los trabajos finales e implementar un registro completo de actividades prácticas.

La infraestructura y el equipamiento son adecuados. El acervo bibliográfico resulta suficiente.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-07145202-APN-DAC#CONEAU RANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.